



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 437-2022-IPD/DINADAF

Lima, 03 de junio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 181-2022-IPD/DINADAF de fecha 22 de marzo de 2022; el Oficio N° 150-2022 FPSR-ADM, signado con el expediente N° 0008552-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, cursados por la Federación Deportiva Peruana de Squash Racket; el Informe N° 000851-2022-PMD/IPD de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; y el Informe N° 000770-2022-GDS/IPD de fecha 12 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 181-2022-IPD/DINADAF de fecha 22 de marzo de 2022 se otorgó la autorización para que la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Squash Racket participe en el evento deportivo internacional **NO SUBVENCIONADO** denominado “**BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUASH CLUB**” realizado entre el 05 al 30 de abril de 2022 la ciudad de Florida, EE.UU.;

Que, mediante el Oficio N° 150-2022 FPSR-ADM, signado con el expediente N° 0008552-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Squash Racket esta solicita a) modificar la Resolución Directoral N° 181-2022-IPD/ DINADAF del evento internacional “**BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUASH CLUB**” de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO** y b) modificar la denominación a “**BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUASH CLUB 2**” a fin de evitar confusión respecto al nombre de otra base de entrenamiento solicitado para otro deportista;

Que, mediante el Informe N° 000851-2022-PMD/IPD de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados emite opinión técnico deportiva sobre el cambio de denominación señalando que esta tiene como objetivo no confundir dicho evento con una base de entrenamiento del mismo nombre que se realizó en el mes de febrero/marzo; acto seguido, concluye que el deportista participante cumple con los requisitos técnicos y que considera conveniente el cambio de denominación del evento;

Que, mediante el Informe N° 000770-2022-GDS/IPD de fecha 12 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional opina favorablemente a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 181-2022-IPD/DINADAF tanto en el cambio de situación económica de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO** como en el cambio de denominación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

Que, de conformidad con el numeral 10.3. de la Directiva 80-2018-IPD/DINADAF aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG así como el numeral 7.1.5.6. del Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados aprobado mediante la Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD señalan que se admitirá de manera excepcional la modificación de la sede del evento deportivo, lo cual incluye el *nombre* o *denominación*, lugar y fecha;

Que, en mérito a los informes emitidos por las Unidades Funcionales competentes esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de modificación de la Resolución Autoritativa en los extremos de cambiar de estatus de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO** y la denominación a “**BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUAH CLUB 2**” por las razones expuestas;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAD/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Squash Racket, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0008552-2022 de fecha 03 de mayo de 2022.

Artículo 2°. – **MODIFICAR** el art. 1° de la Resolución Directoral N° 181-2022-IPD/DINADAF de fecha 22 de marzo de 2022 en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en el evento deportivo internacional **SUBVENCIONADO**, denominado “**BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUASH CLUB 2**”, a realizarse del 05 al 30 de abril de 2022, en la ciudad de Florida – Estados Unidos, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO

1. ELIAS CHEHAB, DIEGO

DEPORTISTA

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 181-2022-IPD/DINADAF de fecha 22 de marzo de 2022 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte